



RV: ALLEGA SOPORTE DE PAGO DE HONORARIOS// PROCESO ARBITRAL DE CONSORCIO ETNICO VALLEDUPAR HMT vs DOTACIONES MEDICAS DE COLOMBIA DOMEOL S.A.S.//ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.//DCLR

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mar 24/12/2024 8:31

Para Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

ALLEGA SOPORTE DE PAGO CONSORCIO ETNICO.pdf;

SOLIDARIA

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 23 de diciembre de 2024 19:09

Para: conciliacion@ccvalledupar.org.co <conciliacion@ccvalledupar.org.co>; javierlicadavid@gmail.com <javierlicadavid@gmail.com>; abogadohugomendoza@hotmail.com <abogadohugomendoza@hotmail.com>

Cc: c.etnicovalleduparhmt@gmail.com <c.etnicovalleduparhmt@gmail.com>; diegolondono4@hotmail.com <diegolondono4@hotmail.com>; andres.gomez@ilabogados.com <andres.gomez@ilabogados.com>; facturasdomecol@gmail.com <facturasdomecol@gmail.com>; domecolombia@gmail.com <domecolombia@gmail.com>; domecolombia@gmail.com <domecolombia@gmail.com>

Asunto: ALLEGA SOPORTE DE PAGO DE HONORARIOS// PROCESO ARBITRAL DE CONSORCIO ETNICO VALLEDUPAR HMT vs DOTACIONES MEDICAS DE COLOMBIA DOMEOL S.A.S.//ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.//DCLR

Doctores:

HUGO MENDOZA GUERRA

Arbitro único

JAVIER EDUARDO LIÑAN CADAVID

Secretario

TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: PROCESO ARBITRAL

RADICADO: 3976

DEMANDANTE: CONSORCIO ETNICO VALLEDUPAR HMT
DEMANDADO: DOTACIONES MEDICAS DE COLOMBIA DOMECOL S.A.S.
LLAMADO EN GARANTÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

ASUNTO: ALLEGA SOPORTE DE PAGO DE HONORARIOS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**, comedidamente dentro del término legalmente establecido, allego el soporte de pago de los honorarios a cargo de la aseguradora. Teniendo en cuenta que el 9 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la audiencia de conciliación y que en dicha diligencia se fijaron los respectivos honorarios a cargo de las partes, se dispuso a cargo de Aseguradora Solidaria de Colombia E.C. el pago de \$3.823.279, tal como consta en la respectiva acta, razón por la cual se allega el correspondiente soporte.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA